



DATOS IDENTIFICATIVOS

Traducción jurídico-administrativa idioma 1: Francés-Español

| | | | | |
|---------------------|---|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Traducción jurídico-administrativa idioma 1: Francés-Español | | | |
| Código | V01G230V01705 | | | |
| Titulación | Grado en Traducción e Interpretación | | | |
| Descriptor | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | OB | 4 | 1c |
| Lengua Impartición | Castellano Francés Gallego | | | |
| Departamento | Traducción y lingüística | | | |
| Coordinador/a | Garrido Vilariño, Xoán Manuel | | | |
| Profesorado | Ferreiro Vázquez, Óscar Garrido Vilariño, Xoán Manuel | | | |
| Correo-e | garrido@uvigo.es | | | |
| Web | http://http://www.galego-on.com/ | | | |
| Descripción general | <p>Esta materia tiene por objetivo principal formar al alumnado en la práctica de la traducción directa francés-castellano en los campos legal e institucional, con los objetivos de orientarlos hacia la descubierta de la comprensión profunda de los textos de estos campos, de dotarlos de unos conocimientos básicos sobre derecho y gestión, de proporcionarles una cierta perspectiva de las condiciones del mundo de la traducción profesional y de fomentar el espíritu crítico hacia la descubierta de la actividad de la traducción.</p> <p>Cuando nos referimos a [jurídicos/las y administrativos/las] incluimos tanto los textos que generan Organismos Institucionales de ámbito local, autonómico, estatal y supraestatal, bien por iniciativa legislativa propia bien en los textos generados a partir de su relación con los administrados o de las relaciones de los Organismos entre sí; con esta misma denominación incluimos los textos de la instituciones del derecho en sus decisiones jurisdiccionales tanto en sus relaciones con los ciudadanos y de estos entre sí a través de los agentes de la Justicia.</p> | | | |

Competencias

| | |
|--------|--|
| Código | |
| A1 | Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. |
| A4 | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. |
| A5 | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. |
| C3 | Dominio de la lengua propia, escrita y oral |
| C12 | Poseer una amplia cultura |
| C24 | Capacidad de aprendizaje autónomo |
| C25 | Conocimientos de cultura general y civilización |
| C27 | Capacidad de razonamiento crítico |
| C33 | Dominio oral y escrito de la lengua propia |
| D1 | Comunicación oral y escrita en la lengua propia. Se prestará especial atención al conocimiento y correcto uso de las 2 lenguas cooficiales de la Comunidad Autónoma de Galicia |
| D3 | Capacidad de organización y planificación de proyectos |
| D4 | Resolución de problemas |
| D15 | Aprendizaje autónomo |

Resultados de aprendizaje

| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje | | |
|--|---------------------------------------|-------------------|-----------|
| Adquirir un cierto espíritu crítico respecto a la calidad y fiabilidad de los textos originales, de las fuentes documentales y de las traducciones propias y ajenas. | A3 A5 | C12 C24 C33 | D4 |
| Ser capaz de traducir del francés al castellano, de una manera precisa y con el estilo idóneo, los textos más complejos de naturaleza jurídica y administrativa. | A4 | C3 | D1 D3 |
| Saber desarrollarse en el mundo de la traducción profesional. | A1 A2 | C12 C25 C27 | D1 D15 |

Contenidos

| Tema | |
|--|--|
| 1. Elementos básicos de la organización jurídica y administrativa en las diferentes comunidades lingüísticas | 1.1 El sistema administrativo en las diferentes comunidades francófonas 1.2 El sistema jurídico en las diferentes comunidades francófonas 1.3 El sistema jurídico-administrativo español. a) La traducción jurídica y administrativa en una situación de bilingüismo. b) La lengua española en el derecho. Legislación en materia lingüística. |
| 2. La traducción e interpretación jurada | 2.1 La traducción e interpretación jurada del castellano hacia el francés y viceversa. 2.2 Recomendaciones y cuestiones de estilo. |
| 3. La traducción de los textos jurídicos (francés-castellano) conforme a las ramas del Derecho | 3.1. Derecho Nacional/ Internacional Personal 3.2. Derecho civil: actos del registro civil (partidas de nacimiento, certificados de matrimonio, divorcio, de función) 3.3. Derecho Mercantil: traducción de actos del registro mercantil, contratos de compraventa cesión de derechos etc. 3.4. Derecho Nacional/Internacional Público 3.5. Derecho administrativo: traducción de instancias (solicitudes) y recursos (de alzada, de reposición) 3.6. Derecho Constitucional: traducción de textos doctrinales. 3.7. Derecho Penitenciario: traducción de textos de las órdenes jurisdiccionales (autos, providencias, sentencias) 3.8. Derecho Internacional Público: traducción de convenios y tratados internacionales 3.9. Derecho Comunitario: traducción de reglamentos, directivas, dictámenes etc. de la UE |
| 4. La traducción directa (francés-castellano) de los textos jurídicos-administrativos. | 4.1 Tareas de traducción directa francés-castellano de textos pertenecientes al ámbito jurídico administrativo. |

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|---|----------------|----------------------|---------------|
| Sesión magistral | 16 | 0 | 16 |
| Actividades introductorias | 6 | 0 | 6 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 14 | 42 | 56 |
| Estudio de casos/análisis de situaciones | 4 | 0 | 4 |
| Pruebas prácticas, de ejecución de tareas reales y/o simuladas. | 4 | 40 | 44 |
| Pruebas de respuesta corta | 4 | 20 | 24 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

| | Descripción |
|----------------------------|--|
| Sesión magistral | Con la finalidad de realizar un aprendizaje significativo proponemos una serie de estrategias dirigidas a activar los conocimientos previos del alumnado sobre traducción jurídica y administrativa en la opción de francés/castellano. Las sesiones magistrales consistirán en la exposición por parte del docente de todas las cuestiones teóricas precisas para desarrollar los temas que se imparten, así como las cuestiones traductológicas específicas del ámbito jurídico y administrativo. |
| Actividades introductorias | Las actividades introductorias consistirán en la familiarización con la terminología, estilo y características de los modelos textuales jurídico-administrativos. La organización entre las partes constitutivas del material que exponemos pretende la construcción de conexiones internas a través de estrategias de representación visoespacial como mapas conceptuales, redes semánticas y sus representaciones lingüísticas en forma de resúmenes o cuadros sinópticos. |

Atención personalizada

| Pruebas | Descripción |
|--|---|
| Resolución de problemas y/o ejercicios | Se recomienda establecer contacto con el profesorado en el propio aula antes de la realización de las pruebas prácticas evaluables; en cualquiera caso, también se proporcionará atención personalizada en las horas de práctica, tanto para las actividades introductorias como para la corrección de los encargos evaluables. El alumnado que se encuentre en circunstancias excepcionales por motivos personales o de salud puede solicitar una atención personalizada la mayor nivel siempre que lo justifique debidamente. |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje | |
|---|--|--------------|---------------------------------------|-----------------|
| Sesión magistral | Cuando el profesorado acabe las exposiciones de contenidos teóricos habrá una prueba escrita sobre los mismos. | 20 | C3 C12 C25 C27 | D1 D4 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | Las pruebas prácticas consistirán en la realización de encargos de traducción directa (francés-castellano), tanto de terminología como de géneros textuales jurídicos y administrativos que se realizarán en la wiki y en el glosario habilitados en FAITIC. | 30 | C3 C12 C25 C27 | D1 D4 D15 |
| Estudio de casos/análisis de situaciones | Se valorará la capacidad de documentación del alumnado con ejercicios específicos realizados en el aula. | 10 | C3 C12 C25 C27 | D1 D4 |
| Pruebas prácticas, de ejecución de tareas reales y/o simuladas. | Realización de tareas de traducción directa (francés-castellano). | 20 | C3 C12 C24 C25 C27 | D1 D4 |
| Pruebas de respuesta corta | La prueba de respuesta corta será un examen teórico en el cual el alumnado tendrá que describir y reflexionar sobre los modelos y tipos textuales más comunes relacionados con el ámbito de especialidad de la materia. | 20 | C3 C12 C25 C27 | D1 D4 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

Es responsabilidad del alumnado consultar los materiales y las novedades a través de la plataforma FAITIC y de estar al tanto de las fechas de entrega de trabajos, pruebas, etc.

EVALUACIÓN CONTINUA

1 - El alumnado deberá informar al profesorado en las dos primeras semanas de clase su decisión de acogerse a la evaluación continua o no. Para esta se recomienda la asistencia continuada a la clase.

2 - Aquellas personas que por motivos de trabajo o familiares no puedan asistir a las clases, deben comunicarlo personalmente al profesorado para que tomen las medidas compensatorias para facilitar la conciliación laboral y familiar.

3 - El no entregar alguno de los encargos (wiki/glosario en FAITIC) o no realizar alguna de las pruebas implicará la pérdida del derecho a la evaluación continua y la anulación de todas calificaciones obtenidas anteriormente. Tendrá entonces que presentarse a la convocatoria única.

4 - El alumnado que se acoja a la evaluación continua y obtenga una calificación de suspenso deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de julio en la fecha publicada por el decanato. El alumnado podrá encontrarse en alguno de estos dos casos:

la) Si tiene una nota media superior a 5 en los dos apartados: encargos de traducción (30%) y pruebas prácticas (20%), solo deberá realizar una prueba en tiempo limitado similar a la prueba final de diciembre.

*b) Si no se tiene una nota media superior a 5 en los dos apartados: encargos de traducción (30%) y pruebas prácticas (20%) tendrá que realizar obligatoriamente las pruebas que se especifican a continuación:

1. Traducción con tiempo limitado (1 hora y veinte minutos): 65% de la nota. No se podrá usar documentación en papel (procedente de la wiki y del glosario de FAITIC o cualquiera otra fuente bibliográfica).

2. Traducción con tiempo limitado (40 minutos): 35% de la nota.

En el caso *b) la nota mínima de la traducción con tiempo limitado para hacer el promedio entre partes será de un 5 sobre 10. De no alcanzar esta nota, no se contará el encargo de traducción y la nota final será la del examen con tiempo limitado.

El plagio o copia se calificará con un 0, que computará para la nota final. El ejercicio o trabajo que fuera objeto de copia o plagio no se podrá repetir. Se considera plagio el uso de programas de traducción automática.

CONVOCATORIA ÚNICA (DICIEMBRE Y JULIO).

El alumnado que no se acoja a la evaluación continua o que tenga la materia pendiente de cursos anteriores se presentará en la fecha oficial del examen (diciembre o julio segundo corresponda) publicada por el decanato la una prueba que consistirá en:

1. Traducción con tiempo limitado (1 hora y veinte minutos): 65% de la nota. No se podrá usar documentación en papel (procedente de la wiki y del glosario de FAITIC o cualquiera otra fuente bibliográfica).

2. Traducción con tiempo limitado (40 minutos): 35% de la nota.

La nota mínima de la traducción con tiempo limitado para hacer el promedio entre ambas partes será de un 5 sobre 10.

El plagio o copia se calificará con un 0, que computará para la nota final. El ejercicio o trabajo que fuera objeto de copia o plagio no se podrá repetir. Se considera plagio el uso de programas de traducción automática.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Bibliografía Complementaria

GDDC, <http://jurislingue.gddc.pt/>, 2012,

SNL-USC, <https://aplicacions.usc.es/buscatermos/publica/index.htm>, 2012,

CTNL, **Termos esenciais de dereito penal**, 2012,

CTNL, **Termos esenciais de dereito constitucional**, 2012,

CTNL, **Documentos administrativos en galego**, 2010,

SNL-USC, **Criterios lingüísticos para a redacción administrativa**, 2011,

SNL-USC, **Andel de traballos terminográficos**, 2012,

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Traducción económica idioma 1: Francés-Gallego/V01G230V01803

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Cultura y civilización para la traducción y la interpretación (conceptualizaciones básicas): Francés/V01G230V01418

Herramientas para la traducción y la interpretación II: Documentación/V01G230V01313

Herramientas para la traducción y la interpretación III: Terminología/V01G230V01518

Introducción a los ámbitos de especialización para la traducción y la interpretación y aspectos profesionales de la traducción/V01G230V01621

Relaciones Internacionales/V01G230V01917
